

EXPEDIENTE Nº: 2502458

FECHA: 03/04/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN BIOQUÍMICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	- MENCIÓN EN BIOMEDICINA- MENCIÓN EN BIOTECNOLOGÍA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del Plan de Estudios respeta la memoria verificada y permite a los estudiantes alcanzar las competencias definidas en el perfil de egreso. Tanto los indicadores de la evolución del Grado como de la satisfacción de los colectivos son positivos. Se respeta el número de plazas establecidas en la memoria verificada y las diferentes normativas se aplican de manera adecuada.

En la memoria verificada se incluía una competencia transversal estableciendo que los estudiantes del título tendrían el dominio de una segunda lengua extranjera, preferiblemente el inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Del mismo modo, se indicaba que desde el Centro se potenciaría la impartición de algunas asignaturas optativas en lengua inglesa. Sin embargo, dicha competencia, en este Grado, no se evalúa. Por consiguiente, se constata que la Universidad no dispone de una oferta formativa en otros idiomas vinculada al Título.

No hay constancia de cumplimiento de la recomendación de ANECA (Informe de Seguimiento 20/09/2012) por la que la Universidad debería garantizar actividades formativas en inglés para asegurar que el estudiante pueda alcanzar el nivel expresado en la memoria verificada.

En el plan de mejora presentado por la UCLM, en relación al aspecto “dominio de una segunda lengua extranjera, preferiblemente el inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”, se plantea la solicitud de eliminación de la competencia como de carácter obligatorio para todos los estudiantes. Esta propuesta de modificación se someterá a la aprobación de la Junta de Facultad del Centro y se implementará en cuanto se reciba el informe favorable de ANECA.

El proceso se completará con la petición correspondiente de modificación de la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información de la página web es adecuada, está actualizada y es fácilmente accesible. Las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación son correctos.

Se pone de manifiesto la carencia de información en lo correspondiente a Nivel de Idioma. La información que contiene ese apartado es la relativa Competencias Básicas del nivel de MECES.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro que imparte el Grado en Bioquímica dispone de un sistema de garantía de calidad que está establecido adecuadamente y que, en general, permite la mejora continua del título.

La UCLM dispone de un Protocolo para facilitar la elaboración de los Informes de seguimiento de todas las titulaciones. El centro se atiene en sus informes de seguimiento a lo estipulado en dicho Protocolo. En estos informes, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGCC) describe el grado de consecución de las mejoras previstas en los anteriores Informes internos de seguimiento, al tiempo que elabora planes de mejora y, en general, responde adecuadamente sobre la implantación del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El PDI implicado en este grado es mayoritariamente profesorado permanente de la UCLM, con buena cualificación académica y una implicación intensa en investigación.

La ratio estudiantes/profesor es suficiente en los cuatro años evaluados (5.5-5.9 estudiantes/profesor).

Todo el personal tiene una dedicación adecuada en el Grado.

El profesorado sigue el programa de formación, se encuentra muy motivado y fomenta en buena medida los Programas de Movilidad y Prácticas Externas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El PAS involucrado en el Grado es suficiente. Las instalaciones para la docencia y las prácticas son adecuadas, y los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y los relativos a la movilidad de alumnado, cubren todos los aspectos que el estudiante precisa. Las prácticas externas son adecuadas para la adquisición de las competencias del grado y se desarrollan según lo previsto en la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel para el Grado de MECES.

Existen buenos indicadores de la tasa de eficiencia (97.7%) y rendimiento (90.42%) en el curso 2013-14.

Los empleadores valoran las competencias de los egresados muy positivamente.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores es satisfactoria. La tasa de eficiencia está en 97.77, la tasa de rendimiento se ha visto incrementada desde el 72.5 (curso 2010-11) hasta el 90.42 (curso 2013-14).

No se tienen datos de la tasa de abandono aunque son inferiores a los previstos en la memoria verificada.

La satisfacción de los estudiantes, profesores y egresados es alta. Destacan las acciones de mejora que se llevan a cabo y que son percibidas positivamente por todos los colectivos implicados. No hay datos sobre indicadores de inserción laboral de los egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las futuras fases de seguimiento y renovación de la acreditación, comprometido en el plan de mejoras:

La supresión de la competencia “dominio de una segunda lengua extranjera, preferiblemente el inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”, y la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada.

Por otra parte se propone las siguiente recomendación, igualmente comprometida en el plan de mejoras:

El desarrollo de acciones que posibiliten la obtención de datos y su posterior análisis acerca de indicadores de inserción laboral.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter TRIENAL.

En Madrid, a 03/04/2016:



El Director de ANECA